

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° () 15 - 597

REF.: DISPONE AUMENTO DE PLAZO PARA RESPONDER CONSULTAS Y RECEPCION DE OFERTAS DE LICITACION PÚBLICA ID N° 853-51-L113.

PUERTO MONTT.

03 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/588 de fecha 26 noviembre de 2013, de la Directora Regional (s) de Los Lagos de la JUNJI, se autoriza y llama a licitación menor a 100 UTM, ID N° 853-51-L113, para la contratación de revisor independiente del proyecto de arquitectura para la reposición total del Jardin Infantil los Volcanes, de la ciudad Llanquihue, Región de Los Lagos, aprobándose las Base Administrativas y Técnicas.

2°.- Que en dicha Licitación Pública no fueron contestadas las preguntas, dentro del plazo establecido en la ficha electrónica del portal del mercado Publico.

3°.- Que de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, se hace necesario aumentar el plazo de fecha de publicación de respuestas y la fecha de cierre de recepción de ofertas de la licitación ID N° 853-51-L113 a fin de que los oferentes, si lo estiman necesario, puedan adecuar sus ofertas.

4º.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1°.- Dispóngase aumento del plazo en un día para efectuar publicación de respuestas en licitación publica ID N° 853-51-L113 y el aumento del plazo en un dia para el cierre de recepción de ofertas a fin de que los oferentes, si lo estiman necesario, puedan adecuar sus ofertas.

2°.- Publíquese esta disposición en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JARDIN

PUERTO MONTT

PAZ MARTINEZ VIDAL Educadora de Párvulos

Directora Regional

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones -

Oficina de Partes